



E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 40 -2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

RECIBIDO
UNIDAD DE GESTIÓN DE CALIDAD
:Ho:
:sta:

VISTO: El Memorando 53-2022-GRP-430020-13201, de fecha 20 de enero del 2023, la Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, autoriza a proyectar la Resolución correspondiente con la Finalidad de la Designación de la **COORDINADORA GENERAL DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGIA DEL E.S.II-1-HOSPITAL CHULUCANAS, correspondiente al periodo 2023; y,**

CONSIDERANDO:

Que, La Ley Nº 26842, Ley General De Salud Disponen Que La Salud Es Condición Indispensable Del Desarrollo Humano Y Medio Fundamental Para Alcanzar El Bienestar Individual Y Colectivo, Así Como Que La Protección De La Salud Es De Interés Público. Por Tanto, Es Responsabilidad Del Estado Regularla, Vigilarla Y Promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 308-2010/MINSA, se aprobó la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, asimismo, se estableció que las Direcciones de los establecimientos de salud públicos y privados, podrán adicionar otros criterios a la citada lista de verificación;

Que, en la Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía del Ministerio de Salud, aprobada con R.M-Nº 1021-2010/MINSA, indica la implementación de la lista de verificación de la seguridad de la Cirugía; Las actividades a desarrollarse durante esta etapa incluyen: Designar a un coordinador de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía; Una sola persona por turno quirúrgico debe ser el Coordinador, responsable de dirigir todos los componentes de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía y chequear las casillas del listado, esto es esencial para su éxito. Se recomienda que sea una enfermera circulante, pero puede ser cualquier médico o profesional de la salud que participe en la intervención quirúrgica. El coordinador de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía puede y debe impedir que el equipo avance a la siguiente fase de la operación si el paso previo no ha sido cumplido satisfactoriamente y siempre que implique un riesgo importante para la salud del paciente;

Que, mediante MEMORANDUN N.º 53-2023-GRP-430020-13201, de fecha 20 de enero del 2023, se autoriza proyectar resolución designando con eficacia anticipada al 20 de enero del 2023 a Doña: Ebella Estela Romero como **Coordinadora General de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía** del E.S II-1 Hospital Chulucanas, servidora nombrada con el cargo de Enfermera, nivel 14;

Que, a través de la Carta Nº17-2023-HCH.UGC, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicita a la Dirección del E.S II-1 hospital Chulucanas, la proyección del acto resolutorio donde se resuelve aprobar con eficacia anticipada al 20 de enero del 2023, como Coordinadora General de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía para el año 2023 a la licenciada en Enfermería Ebella Estela Romero;

Que, en cumplimiento a los estándares de calidad y seguridad del paciente se está implementando la lista de verificación de la seguridad de la cirugía la cual es de cumplimiento obligatorio en los Establecimientos de Salud que cuenten con centro Quirúrgico;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Gestión de Calidad, servicio de Enfermería, Equipo de personal, Asesoría legal, Unidad de Planeamiento estratégico, Unidad de Administración, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas.

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional Nº 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 042-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 04 de Enero del 2023, en la cual se Designa el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura.



R. TELLO A.



J. GERARDO M.



COTOS S.



AL PIURA

CHULUCANAS, 17 DE FEBRERO DE 2023



E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 40 -2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 20 de enero del 2023, a **DOÑA: EBELLA ESTELA ROMERO**, como COORDINADORA GENERAL DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGÍA DEL E.S.II-1-HOSPITAL CHULUCANAS, servidora nombrada con el cargo de Enfermera, nivel 14, por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- HÁGASE de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, Órganos y Unidades Orgánicas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, legajo personal, Estadística e Informática para la publicación en el portal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesado.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Dr. Ricardo E. Tello Acosta
CMP 33162
DIRECTOR